



INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

AUTO No. 004
(11 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA REALIZAR
AUDIENCIA DENTRO DEL TRAMITE VERBAL ABREVIADO POR POSIBLE
PERTURBACION DE LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE

FECHA DE RADICACIÓN	06 DE JULIO DE 2022
TIPO DE PROCESO	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
QUERELLANTE	BEATRIZ EUGENIA GALVIS BARRIOS.
PRESUNTO INFRACITOR	HELENA HEREDIA MERCADO
FECHA DE LOS HECHOS	POR DETERMINAR
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PALO BLANCO JURISDICCION DE TOLU.
COMPORTAMIENTO CONTRARIO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES

EL SUSCRITO INSPECTOR CENTRAL DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE, en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 1801 de 2016, y

I. CONSIDERANDO:

Que mediante memorial recepcionado por este despacho el día 29 de agosto del año que discurre el **Dr. WILSON MENDOZA RODRIGUEZ** en su calidad de apoderado de la querellante **BEATRIZ EUGENIA GALVIS BARRIOS** mediante el cual solicita lo siguiente:

Se tenga como nueva dirección de notificación la **Calle 16B No. 9 – 34** en Santiago de Tolú, Sucre por ser la nueva dirección de la querellada.

Reprogramar la audiencia contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual se encuentra pendiente.

Que mediante Auto No. 045 de 21 de Octubre de 2022 dentro del proceso policivo de la referencia se fijó el día jueves 03 de noviembre de 2022 a las 08:30 a.m. como fecha y hora para audiencia pública y practicar diligencia de inspección al lugar de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, notificando de ello a las partes.

Que así mismo mediante Auto No. 074 de 07 de Septiembre de 2023 dentro del proceso policivo de la referencia se fijó el día 28 de Septiembre de 2023 a las 08:30 a.m. como fecha y hora para audiencia pública y practicar diligencia de inspección al lugar de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, notificando de ello a las partes.

Que siendo el día y hora de la diligencias no hizo presencia para a la misma ninguna de las partes, no obstante mediante correo electrónico de fecha 25 de Septiembre del año 2023, el **Dr. WILSON MENDOZA RODRIGUEZ** en su calidad de apoderado de la querellante, solicita reprogramar la audiencia contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, habida cuenta que por causas atribuibles a la empresa de mensajería 4-72.

Que de lo anterior es sumamente notorio que la parte querellada no le fue comunicada la citación a la audiencia de que data el artículo 223 de la ley 1801 de





2016, contenida en el Oficio INSPOL No. 184 de 8 de septiembre de 2023 siendo imperativo para efecto de brincar garantías del debido proceso que la querellada se le haga entrega efectiva de la citación.

Que siendo el día 21 de noviembre de 2023, el apoderado de la parte querellante ratifica solicitud de reprogramación de audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Que así las cosas se hace necesario reprogramar la referida audiencia pública y practicar diligencia de inspección al lugar de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016

Que, en mérito de lo expuesto el despacho

II. RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA. El día **Martes 27 de Febrero de 2024** a las **08:30 a.m.** para la práctica de la audiencia pública de que trata el numeral 3º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 e inspección al lugar, dentro del proceso policivo por PERTURBACION A LA POSESION incoada ante este despacho el día 06 de julio 2022 por **BEATRIZ EUGENIA GALVIS BARRIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.473.93** en nombre propio contra **HELENA HEREDIA MERCADO**, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: Tener como nueva dirección para notificaciones de la querellada la Calle 16B No. 9 – 34 en Santiago de Tolú – Sucre.

TERCERDO: CITAR Para que se presente en la hora y fecha antes señalada, en el despacho de la inspección de policía, ubicado en Cra 4ª No. 16 – 41, primer piso, para adelantar audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 a las siguientes personas:

En calidad de querellada a:

HELENA HEREDIA MERCADO en la dirección denunciada para ello, por conducto de la querellante para que se presente en la hora y fecha antes señalada, en el despacho de esta inspección de policía, localizada en la Calle 16B 9 – 34 de la nomenclatura urbana de esta Municipio.

Para los efectos de citar a la parte querellada, entréguese oficio de citación a la querellante para que sirva realizar dicha notificación por conducto de correo certificado, debiendo aportar a este despacho constancia de entrega de oficio de citación a más tardar el **DÍA MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 2023**, supeditando la realización de la audiencia convocada a la acreditación de cumplimiento de lo aquí encomendado.

En calidad de querellante a:

BEATRIZ EUGENIA GALVIS BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.473.93** por conducto del correo electrónico brincabrincaosito@gmail.com y a su apoderado Dr. **WILSON MENDOZA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.870.595 y profesionalmente con la T.P No. 279.114 del C.S de la J por conducto del correo electrónico mendozarodriguezabogado@hotmail.com o por el medio más expedito del que disponga este despacho.

CUARTO: ADVIÉRTASE a la querellante **BEATRIZ EUGENIA GALVIS BARRIOS**, que la práctica de la diligencia de audiencia de que trata el artículo 223 y practica de inspección ocular en el lugar de los hechos, se supedita al cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo anterior y así mismo al suministro de medio de transporte





para el traslado desde la inspección de policía hasta el lugar de los hechos y el retorno del lugar de los hechos hasta la inspección de policía de los funcionarios de esta inspección de policía y de la secretaria de planeación municipal.

QUINTO: CÍTESE por conducto de la querellante a ELSA MARIA MORNO DE BARRAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.214.641, JOSE DEL CARMEN ORTEGA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.154.919 y TERESA GALVIS DE ISAAC, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.213.134 para que se sirvan comparecer a la práctica de audiencia pública a efectos de rendir testimonio.

Para tales efectos se librarán los oficios correspondientes y se le entregaran a la parte querellante.

SEXTO: NOTIFIQUESE el presente auto de conformidad a las reglas dispuestas por la ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: RECURSOS. Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite.

Dado en santiago de Tolú – Sucre a los 11 días del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Jose Velasquez
JOSE A. VELÁSQUEZ GUTIERREZ.
Inspector de Policía

INSPECCION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No.** _____ de fecha _____ publicado en página web del municipal de Tolú: <https://www.santiagodetolu-sucre.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx>